

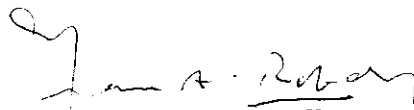


**EL PROSECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
R E S U E L V E:**

1°.- Autorízase el pago de la suma total de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) como "Premio Anual de Reconocimiento y Estímulo a la Lucha contra las Drogas" al Dispositivo "Ciudadela Salto", por su labor en el ejercicio del año 2015.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 529.018 "Premios Lucha Antidrogas y Lavado de Activos", con cargo a la partida prevista en el artículo 50 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.

3°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. Juan A. Roballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República